

Resolución de Consejo Directivo **41 / 2026 - TAR -UNSa**

Otorga licencia sin goce de haberes al Bioq. Jorge Miguel RESTOM en su cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Química General con extensión a Química Inorgánica de la Carrera Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones. Expte. N° 20.393/09

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
27/04/2026

VISTO

La nota presentada por el Bioq. Jorge Miguel RESTOM solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Química General con extensión a Química Inorgánica de las Carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal ; y

CONSIDERANDO

Que el docente fundamenta sus razones por asumir como Diputado Provincial por el departamento San Martín en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

Que el periodo de licencia solicitada se encuadra en el Regimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación Capitulo V-Artículo 15. Inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83 que dice: "*Designación del docente para ocupar cargos públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internacionales de los que la República forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño, como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes*".

Que el pedido se presentó sobre tablas y la Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen, el cual se aprueba por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, llevada a cabo el día 17 de marzo de 2026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO


DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Bioq. Jorge Miguel RESTOM DNI N°: 16.167.450 licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva en la asignatura Química General con extensión a Química Inorgánica de las Carrera Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del 24 de noviembre de 2025 y hasta que finalice su mandato o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido en el inciso b) del Artículo 15 del Regimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia mediante Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTÍCULO 3°: HAGASE SABER al interesado y notifiquese a la Escuela de Perforaciones, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y a Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.